



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 66/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

**VISTO:**

Las Resoluciones CD\_FHCS-SJB N° 373/2020 y N° 119/2021 y la nota CUDAP N° 1293/2022, presentada por la Prof. y Lic. Viviana Ayilef, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. y Lic. Ayilef, se desempeña como Profesora adjunta interina, dedicación exclusiva, en la asignatura Literatura Latinoamericana I, como Profesora adjunta interina, dedicación compartida, en la asignatura El Arte y el Hombre/Estéticas Contemporáneas, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Metodología de la Investigación Literaria y como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Introducción a los Estudios Literarios / Teoría y Práctica Crítica de las carreras Licenciatura en Letras, Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, sede Trelew.

Que por Resolución CD\_FHCS-SJB N° 373/2020 se otorgó licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. y Lic. Viviana Ayilef, en todos sus cargos, desde el 01 de marzo y hasta el 2 de julio de 2021.

Que por Resolución CD\_FHCS-SJB N° 119/2021 se extendió la licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. y Lic. Ayilef, en todos sus cargos desde el 2 de julio y hasta el 26 de noviembre de 2021, fecha de finalización del segundo cuatrimestre ciclo lectivo 2021.

Que por nota del Visto, la docente solicita nuevamente licencia con goce de haberes por estudio desde el 01 de marzo y hasta 01 de julio de 2022.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

...//



.../12.-

Que la docente se encuentra en proceso de escritura de la tesis de la Maestría en Letras en esta Facultad.

Que consultado el Departamento de la carrera de Letras, sede Trelew, en cumplimiento de la Res. CD\_FHCS-SJB N° 189/19, se informó que no existen objeciones para la extensión de la licencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 04 y 05 de abril, p.pdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. y Lic. Viviana Ayilef, DNI 28.560.151, en los cargos de Profesora Adjunta interina, dedicación exclusiva, en la asignatura Literatura Latinoamericana I, Profesora adjunta interina, dedicación compartida en la asignatura El Arte y el Hombre/Estéticas Contemporáneas, Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación compartida, de la asignatura Metodología de la Investigación Literaria y de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, en la asignatura Introducción a los Estudios Literarios/Teoría y Práctica Crítica, todos cargos de las carreras Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria y Licenciatura en Letras de la sede Trelew, desde el 01 de marzo y hasta el 01 de julio de 2022.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 66/2022.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidóz  
Presidente